

## TABLÓN VIRTUAL IFEF - EMPLEO PRIVADO

## **POLICÍA LOCAL**

## **DATOS DE LA OFERTA**

Titulación Requerida: Bachillerato

Requisitos: a) Nacionalidad española.b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Montellano (Sevilla)

Plazas: 3 Turno libre

Plazo: 2018-07-04

Observaciones: \* SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

> \* PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de

la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la AlcaldíaPresidencia

del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Fuente: BOJA nº 88 de 09/05/2018 (Pág.247)<br/>
> BOE nº 144 de 14/06/2018 (Pág.60956)

Fecha de publicación: 14/06/2018